



RES. DECECO Nº **1198-17**  
EXPEDIENTE Nº 6714/17  
Salta, 06 DIC 2017

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Cristian Alejandro VILLAFÁÑE, L.U. Nº 512823, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PEQUEÑOS EMPRENDEDORES. LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN LA REPUBLICA ARGENTINA. PERIODO 2017", autorizado por Res. DECECO Nº 864/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 17 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 16 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Aldo Nicolás INNAMORATO, Profesor Titular Regular de la asignatura Cálculo Financiero y a fs. 17 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 18 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** - Fijar el día 7 de diciembre de 2017 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "PEQUEÑOS EMPRENDEDORES. LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN LA REPUBLICA ARGENTINA. PERIODO 2017", en el que será evaluado el alumno Cristian Alejandro VILLAFÁÑE, L.U. Nº 512823, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

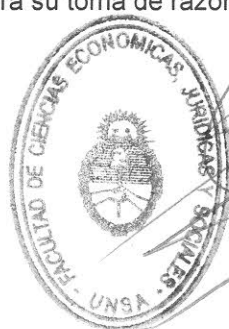
- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Cr. Ricardo Marcelo HEGAB
- Cr. Roberto Adán FERNANDEZ
- Cr. Hector Alfredo FLORES(s)

**ARTICULO 3º** -Invitar al Cr. Aldo Nicolás INNAMORATO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4º** - Hágase saber al alumno peticionante, miembros del tribunal examinador, al Cr. Aldo Nicolás INNAMORATO, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimós  
Vicedecano a/c del Despacho  
FCEJyS - UNSa